

## **Requisitos:**

1. Declaración de la renta del 2008. Ingresos máximos.
  - o 1 persona 21.384,75
  - o 2 persona 25.661,70
  - o 3 persona 27.494,68
  - o 4 persona 29.161,03
2. No ser titular de una vivienda ó parte alícuota, con independencia de su lugar de localización, ni haber realizado ninguna transmisión en los últimos cinco años, salvo excepciones contempladas en la Ley Foral 8/2004 y el D.F. 4/2006.
3. Estar empadronado en Navarra.

## **Procedimiento Adjudicación:**

1. Las viviendas se adjudicarán por orden de puntuación y teniendo en cuenta que la vivienda debe resultar adecuada a la composición de la unidad familiar conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del D.F. 4/2006.
2. En caso de empate se resolverá conforme al criterio de favorecer a los solicitantes con menores ingresos familiares ponderados.
3. Sólo se realizará una adjudicación por solicitante siendo ofrecidas las viviendas que queden vacantes a la lista de espera.
4. En caso de resultar adjudicatarios, debe presentar:
  - o Un aval por tres mensualidades de renta
  - o Justificante de haber depositado una fianza equivalente a una mensualidad.

Ejemplos de Renta Mensual.

		Con Subvención (euros)			
		Nº veces el PREM			
		≥1,40 Y <1,70	≥1,00 Y <1,40	<1,00	
Superficie Vivienda m <sup>2</sup>	Sin Subvención (euros)	25%	50%	75%	90%
49.58	366.90	275,18	183,45	91,73	36,69
63.11	461.49	346,12	230,75	115,37	46,15
76.29	514,85	386.14	257,43	128,71	51,49

Estas rentas incluyen garaje y trastero vinculado a la vivienda.

## **Baremo Aplicable:**

1. **Necesidad de la vivienda. Máximo de puntos que se pueden obtener: hasta 55 puntos.**
  - a. Ser titular y ocupar una vivienda en propiedad o arrendamiento con una superficie inadecuada a la composición familiar. 55 puntos
  - b. Ocupar una vivienda con fecha cierta de abandono, por causas no imputables al solicitante y distintas de la finalización del plazo máximo legal del contrato de arrendamiento o de las prórrogas que dependan del arrendatario. 53 puntos
  - c. Ser titular ó arrendatario y ocupar durante al menos los tres años anteriores a la fecha de la solicitud, una vivienda a la que sea preciso acceder mediante escaleras y carezca de ascensor, cuando en la unidad familiar del solicitante exista una ó más personas con minusvalía de grado igual ó superior al 40%. 51 puntos
  - d. Venir ocupando ininterrumpidamente una vivienda en propiedad ó en arrendamiento sin condiciones de habitabilidad. 49 puntos.
  - e. Siendo titular de un contrato de arrendamiento de vivienda. 47 puntos
  - f. Conviviendo en el domicilio de otras unidades familiares. 43 puntos.
  - g. Ocupar un alojamiento cedido. 35 puntos.
  - h. Ser propietario, único o en copropiedad de vivienda teniendo impedido legalmente su uso por la existencia de un derecho de uso ó usufructo vitalicio o temporal, con una duración superior a dos años. 30 puntos.

- i. Ser titular de, y ocupar efectivamente, una vivienda en propiedad o arrendamiento sin condiciones de habitabilidad con posterioridad al 14 de octubre de 1.988, y durante al menos 3 años anteriores a la fecha de la solicitud de la nueva vivienda. 25 puntos.
2. **Circunstancias Personales y Familiares.** Hasta 75 puntos
- a. Número de personas que forman la unidad familiar del solicitante. Por cada una. 10 puntos.
  - b. Uno ó más disminuidos físicos ó psíquicos, con una minusvalía igual o superior al 33% de la unidad familiar del solicitante y distintos de él. 5 puntos
  - c. Uno ó más solicitantes que sean mayores de 65 años ó menores de 35. 5 puntos.
  - d. Uno ó más ascendientes has el primer grado, directos o por afinidad, que convivan con el solicitante y con derecho a deducción en la declaración del IRPF. 7 puntos.
  - e. Uno ó más solicitantes con la condición legar de minusválido. Entre 6 y 7 puntos.
3. **Ingresos Familiares Ponderados.** Hasta 15 puntos.
- a. Desde 3.000€ hasta 1 vez el IPREM. 5 puntos.
  - b. Entre 1 vez y 1,4 veces el IPREM. 15 puntos.
  - c. Más de 1,4 veces el IPREM. 10 puntos.
4. **Otros Conceptos Valorables.**
- a. Empadronamiento ininterrumpido en Navarra con más de 7 años de antigüedad. 10 puntos.
  - b. Empadronamiento ininterrumpido en Navarra con más de 4 años de antigüedad y hasta 7 años. 5 puntos
5. **Suplemento de Valoración en el caso de las Viviendas Reservadas a Víctimas de Violencia de Género .**
- a. Haber residido en casas o pisos o alojamientos análogos de acogida al menos los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de entrega de las solicitudes. 10 puntos
  - b. Tener uno ó más hijos a su cargo. 5 puntos.